 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 7

Fecha: Septiembre 19 de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Rosa Portilla Portilla Sonia Rocío Rojas Romero	Proceso: Gestión de las Finanzas Públicas Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 70%;">Seguimiento</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Ejecución Presupuestal segundo trimestre de 2023
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos de la administración central durante el segundo trimestre de 2023.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Cotejar que las modificaciones efectuadas en la ejecución presupuestal de gastos Administración Central segundo trimestre de 2023 concuerden con los actos administrativos expedidos por la entidad.
- ✚ Cotejar que los traslados presupuestales efectuados en la ejecución presupuestal de gastos - Administración Central segundo trimestre de 2023 se registren de acuerdo con las actas del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS Municipio de Bucaramanga.
- ✚ Verificar el porcentaje de ejecución presupuestal de gastos de cada una de las dependencias de la Administración Central segundo de 2023.

3. ALCANCE

El seguimiento fue realizado al comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de la Administración Central durante el segundo trimestre de 2023, verificando:

- Adiciones e incorporaciones presupuestales.
- Contra créditos y créditos aprobados en el CONFIS.
- Porcentaje de ejecución presupuestal dependencias administración central a junio 30 de 2023.


4. MARCO NORMATIVO

Decreto 111 de 1996, Decreto No. 0076 de 2005 por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000, Acuerdo 031 de 2004 y el Acuerdo 020 de 2009 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga.

Decreto Municipal 076 de 2005, artículo 35 Naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal CONFIS.

Ley 1955 de 2019 Plan de Nacional de Desarrollo.

Manual de Clasificación Programática del Gasto Público – Versión 6.7 febrero de 2023 Departamento Nacional de Planeación – DNP.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 7

5. DESARROLLO

En aras de dar cumplimiento con los objetivos del presente seguimiento se procedió a revisar la información descargada de la página WEB del Municipio de Bucaramanga, y la información suministrada por la Oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda "Ejecución presupuestal de gastos de los meses abril, mayo y junio; y se cotejaron las modificaciones contenidas en los actos administrativos (adiciones e incorporaciones); así mismo los traslados presupuestales reflejados en las actas 14 - 19 realizadas por los ordenadores de gasto en el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS Municipio de Bucaramanga.

Durante la ejecución de este seguimiento se evidenció que las actas que respaldan las autorizaciones de los traslados presupuestales realizadas por los ordenadores de gasto en el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS Municipio de Bucaramanga del mes de abril, mayo y junio, no han sido publicadas en la Página Web del Municipio de Bucaramanga.

2023	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto aprobado <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 047 de 2022 • Modificaciones <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Confis #001 2023 • Acta de Confis #002 2023 • Acta de Confis #003 2023 • Acta de Confis #004 2023 • Acta de Confis #005 2023 • Acta de Confis #006 2023
-------------	---

La ley 1712 de 2004 en artículo Artículo 3°. Establece los principios de la transparencia y acceso a la información pública en la que menciona: "*Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley*"

Mediante el Decreto 0216 diciembre 15 de 2022, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023, por un valor de \$1.242.252.205.748, para la Administración Central.


Comportamiento del gasto segundo trimestre de 2023

Tabla 1

APROPIACION INICIAL	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
\$ 1.242.252.205.748	\$ 476.525.476.711	\$ 177.847.703.817	\$ 177.847.703.817	\$ 1.718.777.682.459

Fuente: Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto corte junio 30 de 2023

De acuerdo con lo presentado en la tabla 1, para la vigencia 2023 se programaron recursos por valor de \$1.242.252.205.748; durante el primer semestre de 2023 se presentaron adiciones acumuladas por valor de \$476.525.476.711, créditos y contra créditos por \$177.847.703.817, llegando a un presupuesto definitivo de \$1.718.777.682.459.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 7

Una vez revisados las modificaciones presupuestales contenidas en las actas del Confis y actos administrativos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2023, se encontró lo siguiente:

Comportamiento de la Ejecución Presupuestal del Gasto a Junio 30 de 2023

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos para cada una de las dependencias de la administración central durante el primer trimestre de 2023, se relaciona en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 2
Comportamiento Ejecución Presupuestal de Gastos

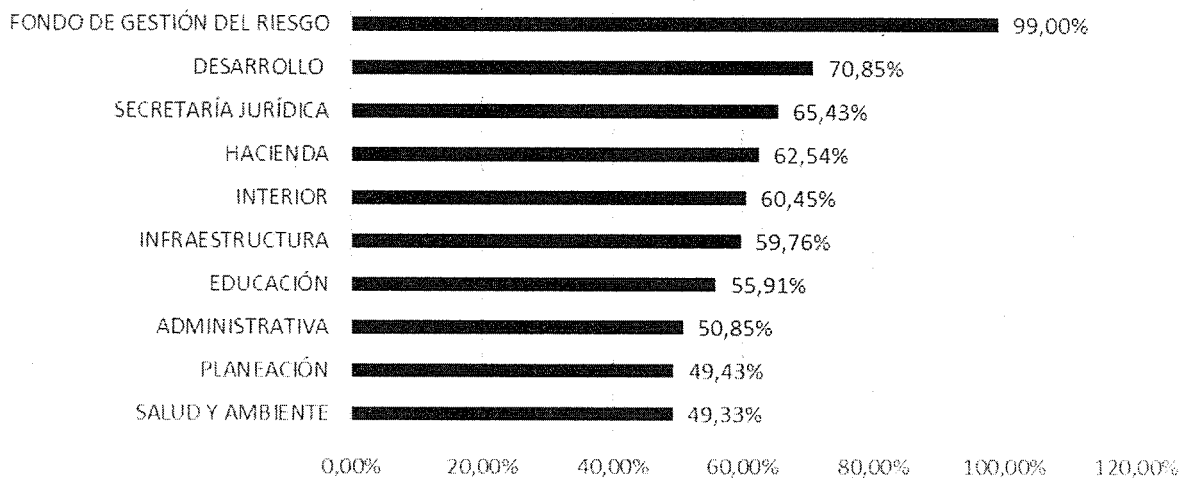
GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	\$ 235.709.795.268	\$ 147.122.406.844	62,42%	\$ 130.943.195.222	89,00%	\$ 130.490.567.047	99,65%	\$ 79.360.076.859

RECURSOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGOS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
ADMINISTRATIVA	\$ 5.917.448.491,62	3.009.265.275	50,85%	\$ 1.195.152.412	39,72%	\$ 1.160.669.079	97,11%	\$ 1.441.750.576,82
EDUCACIÓN	\$ 362.705.372.648,70	202.772.045.670	55,91%	\$ 125.983.421.367	62,13%	\$ 125.249.547.458	99,42%	\$ 155.724.796.816,12
INFRAESTRUCTURA	\$ 321.110.461.959,78	191.890.254.972	59,76%	\$ 24.785.513.266	12,92%	\$ 24.610.990.840	99,30%	\$ 107.625.811.772,57
DESARROLLO	\$ 30.653.824.587,73	21.716.801.464	70,85%	\$ 6.917.737.955	31,85%	\$ 6.901.877.955	99,77%	\$ 7.322.529.687,21
INTERIOR	\$ 21.126.820.100,16	12.770.923.633	60,45%	\$ 3.791.334.665	29,69%	\$ 3.764.974.665	99,30%	\$ 5.068.559.932,11
PLANEACIÓN	\$ 7.591.734.741,36	3.752.750.000	49,43%	\$ 1.931.716.667	51,47%	\$ 1.879.550.000	97,30%	\$ 3.087.984.741,36
HACIENDA	\$ 29.144.605.137,53	18.227.582.787	62,54%	\$ 15.067.252.358	82,66%	\$ 15.055.052.358	99,92%	\$ 7.780.297.352,58
SALUD Y AMBIENTE	\$ 404.986.825.235,24	199.761.195.423	49,33%	\$ 181.732.889.069	90,98%	\$ 181.576.413.236	99,91%	\$ 40.610.067.385,95
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 158.831.496.548,41	157.239.418.774	99,00%	\$ 15.920.534.488	10,13%	\$ 15.906.851.155	99,91%	\$ 1.239.938.909,66
SECRETARÍA JURÍDICA	\$ 700.000.000,00	457.983.333	65,43%	\$ 263.651.387	57,57%	\$ 258.651.387	98,10%	\$ 159.916.666,67
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.342.768.589.450,53	\$ 811.598.221.329,90	60,44%	\$ 377.589.203.633,70	46,52%	\$ 376.364.578.131,71	99,68%	\$ 330.061.653.841,05

Fuente: Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto Corte. Junio 30 de 2023

Gráfico 1
Recursos Comprometidos por Dependencias
Corte Junio 30 de 2023

COMPROMISOS




 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 7

Gráfico 2
Recursos Obligados por Dependencias
Corte Junio 30 de 2023

OBLIGACIONES

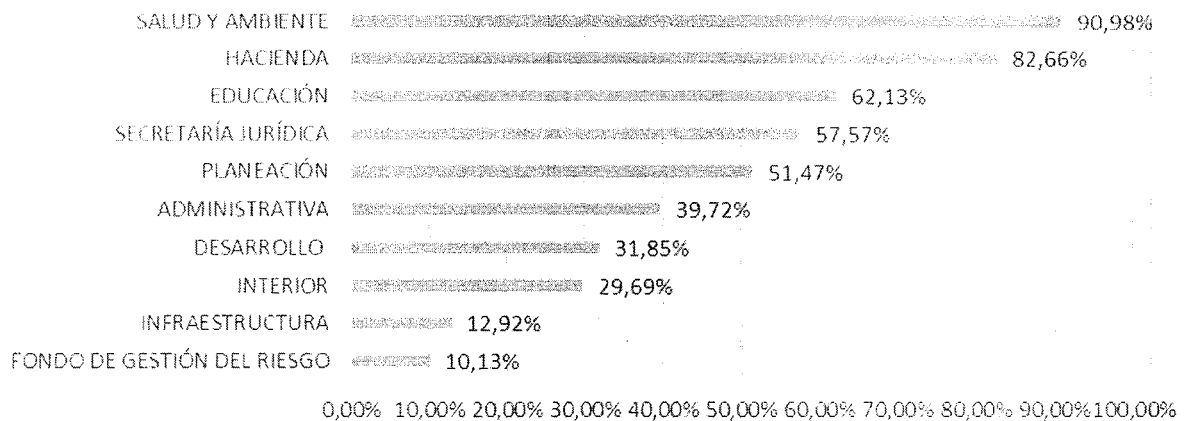
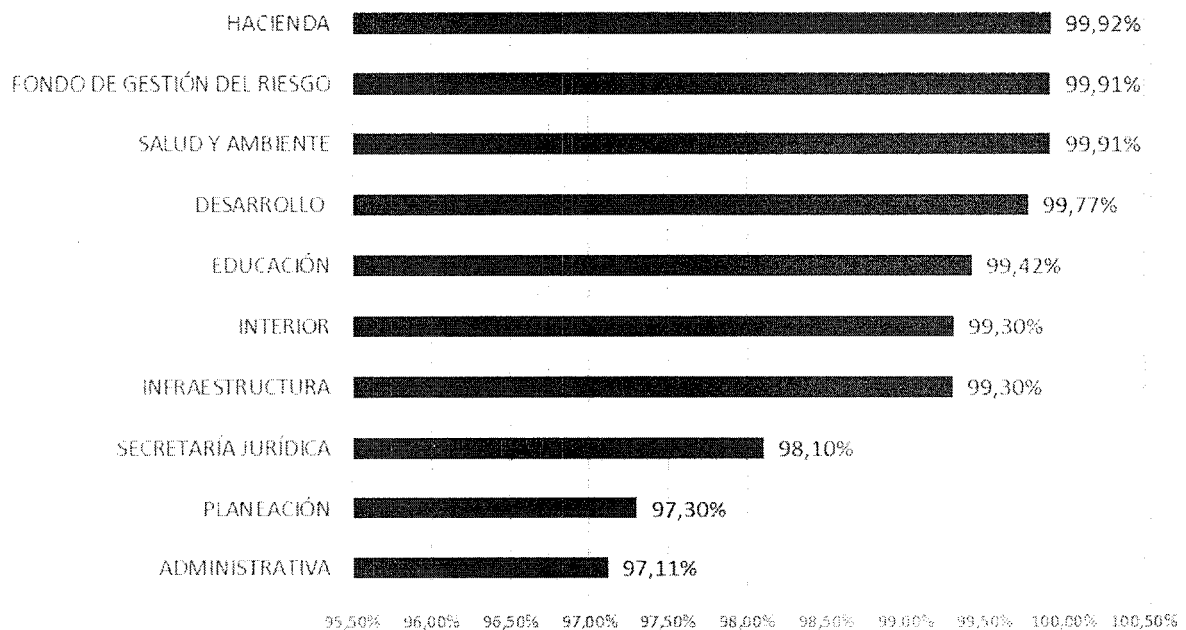


Gráfico 3
Pagos por Dependencias
Corte Junio 30 de 2023

PAGOS



Examinada la información contenida en la tabla 2 y gráficos 1, 2 y 3, se observa lo siguiente:

Gastos de Funcionamiento

A junio 30 de 2023 la administración municipal registra compromisos acumulados por valor de \$147.122.406.843,66, correspondiente al 63,74% del total programado para la vigencia 2023. Del valor comprometido se realizaron obligaciones por \$130.943.195.221,55 equivalentes al 89%, con pagos por \$130.490.567.046,70 (99.65%).



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 7

Gastos de Inversión

La Secretaría Administrativa presenta recursos comprometidos por valor de \$3.009.265.275 equivalente al 50,85% del total Programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$1.195.152.412 equivalente al 39,72% del total comprometido; y los pagos fueron de \$1.160.669.079 equivalente al 97,11% del total obligado.

La Secretaría de Educación registra en la ejecución presupuestal recursos comprometidos por valor de \$ 202.772.045.670 correspondiente al 55,91% del total programado para la vigencia 2023. Del valor comprometido se han realizado obligaciones por \$125.983.421.367 equivalentes al 62,13 %, del total comprometido; y los pagos fueron por valor \$125.249.547.458 equivalente al 99,42% del total obligado.

La Secretaría de Infraestructura presenta recursos comprometidos por valor de \$191.890.254.972 equivalente al 59,76% del total programado; así mismo las obligaciones están por valor \$24.785.513.266 equivalente al 12,92% del total comprometido; y los pagos fueron por valor de \$ 24.610.990.840 equivalente al 99,30% del total obligado.

La Secretaría de Desarrollo Social comprometió recursos por valor de \$21.716.801.464 correspondiente al 70,85% del total programado para la vigencia 2023. Del valor comprometido se han realizado obligaciones por \$6.917.737.955 equivalentes al 31,85% del total comprometido; y los pagos fueron por valor de \$ 6.601.877.955 equivalente al 99,77% del total obligado.

La Secretaría del Interior presenta recursos comprometidos por valor de \$12.770.923.633 equivalente al 60,45% del total Programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$3.791.334.665 equivalente al 29,69% del total comprometido; y los pagos fueron de \$3.764.974.665 equivalente al 99,30% del total obligado.

La Secretaría de Planeación presenta recursos comprometidos por valor de \$3.752.750.000 equivalente al 49,43% del total programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$1.931.716.667 equivalente al 51,47% del total comprometido; y los pagos fueron de \$1.879.550.000 equivalente al 97,30 % del total obligado.

La Secretaría de Hacienda presenta recursos comprometidos por valor de \$18.227.582.787 equivalente al 62,54% del total programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$15.067.252.358 equivalente al 82,66% del total comprometido; y los pagos fueron de \$15.055.052.358 equivalente al 99,92% del total obligado.

La Secretaría de Salud y Ambiente presenta recursos comprometidos por valor de \$199.761.195.423 equivalente al 43,33% del total programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$181.732.889.069 equivalente al 90,98 % del total comprometido; y pagos por valor de \$181.576.413.236 equivalente al 99,91% del total obligado.

El Fondo Gestión del Riesgo presenta recursos comprometidos por valor de \$157.239.418.774 equivalente al 99,00% del total programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$15.920.534.488 equivalente al 10,13% del total comprometido y pagos por valor de \$15.906.851.155 equivalente al 99,91% del total obligado.

La Secretaría Jurídica presenta recursos comprometidos por valor de \$457.983.333 equivalente al 65,43 % del total programado; así mismo las obligaciones están por valor de \$263.651.387 equivalente al 57,57% del total comprometido y pagos por valor de \$258.651.387 equivalente al 98,10 % del total obligado.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

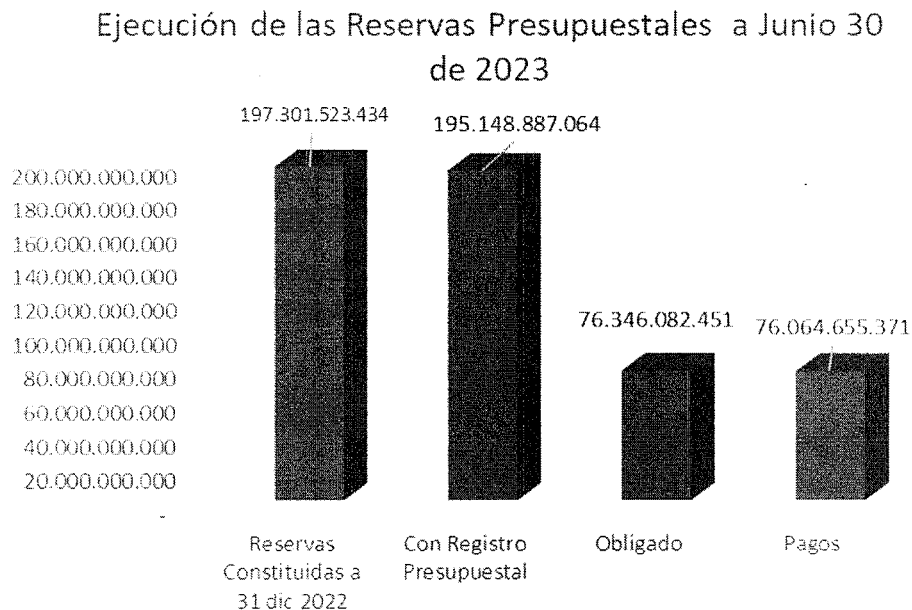
Página 6 de 7

Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2022

Mediante Resolución 051 de 18 de enero de 2023 se constituyeron la Reservas Presupuestales de la Administración Central a diciembre 31 del año 2022, por valor de \$197.301.523.434.79.

De acuerdo con el informe de ejecución de reservas de apropiación con corte a junio 30 de 2023 suministrado por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda; se evidenció que del total de las reservas presupuestales \$197.301.523.434.79 se expedieron registros presupuestales por valor de \$195.148.887.064 equivalente al 98,90% del total de las reservas constituidas ; así mismo se obligaron \$76.346.082.451, y se pagaron \$76.064.655.371 equivalente al 39,12% y 38,98% respectivamente del total de los registros presupuestales expedidos.

Gráfico 4
Ejecución de las Reservas Presupuestales
Corte Junio 30 de 2023



6. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 Min Tic. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

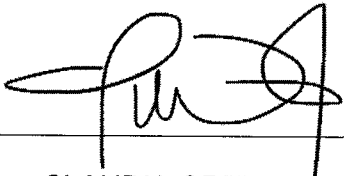
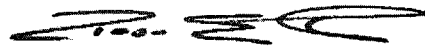
Versión: 0.0

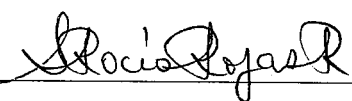
Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 7

- Continuar con la implementación de mecanismos de control que eviten la materialización de riesgos en cuanto a registro de partidas presupuestales sin el debido respaldo de las autorizaciones a que haya lugar.
- Como buena práctica, establecer mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público del DNP en lo que refiere a: “...una vez aprobado el presupuesto para cada vigencia, las apropiaciones incorporadas bajo una clasificación específica no pueden ser modificadas sin la aprobación expresa del órgano colegiado que las aprobó”.
- Atendiendo el principio de planeación presupuestal, establecer controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo con lo planeado y aprobado, evitando incurrir en el ejercicio de traslados presupuestales periódicos; así mismo, evitar contracreditar movimientos en rubros presupuestales a los cuales posteriormente se requiera acreditar, para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como “ un instrumento de uso excepcional, ósea esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó” se recomienda adelantar las acciones y seguimientos pertinentes a efectos de verificar que los supervisores y ordenadores del gasto ejecuten las reservas constituidas a diciembre 31 de 2022 de acuerdo a las disposiciones del estatuto orgánico de presupuesto y demás normatividad vigente al respecto.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: ROSA PORTILLA PORTILLA
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional Contratista OCIG

Firma 	Firma
Nombre: SONIA ROCIO ROJAS ROMERO	Nombre:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: